



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ



3.00

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

=====

-----**DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA**-----

=====

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), ante mí, Jorge Eliezer Gantes Singh, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-quientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el señor **RAUL EMILIO HO**, varón panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal numero ocho-ochientos sesenta y dos-novecientos dos (8-862-902), en su carácter de Representante Legal de la empresa **IMPERIO PADEL, S.A.** sociedad anónima registrada en el (Mercantil) Folio numero uno cinco cinco siete dos dos cuatro tres cero (**155722430**) y cuyo nombre comercial es **FAIRPLAY PADEL PANAMÁ**, como promotor del proyecto denominado **“CANCHAS DEPORTIVAS FAIRPLAY”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.-----

Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales YIPSA AVILA DE BURNETT, con cedula número seis – cuarenta y siete – mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) Y ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE, con cédula numero dos – ochenta y cuatro – doscientos dos (2-84-202), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para ejercer el cargo, la

encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos
juntos con los testigos antes mencionados, ante mi, el notario que doy fe. -----

Raul Emilio Ho
RAUL EMILIO HO



Alicia Del Rosario De Clarke
ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE

Yipsa Avila De Burnett
YIPSA-AYILA DE BURNETT

Lic. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero



Notario Público Primero del Circuito de Panamá